

NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR SANCIONES A LAS INFRACCIONES DE TRANSITO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ – PERIODO ENERO - AÑO 2016

LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, artículo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar el mandamiento ejecutivo de pago en virtud a los actos administrativos sancionatorios por la comisión de infracciones de tránsito de las siguientes personas:

No	No. Comparendo	Fecha de comparendo	Cédula de ciudadanía	Nombres	Apellidos	Código infracción	Valor	No. Resolución Sanción	Fecha de resolución Sanción	Auto de avoco	Fecha auto	No. De resolución mandamiento de pago	Fecha de resolución mandamiento de pago	No. de proceso de cobro coactivo
1	52399001000006546433	17 de enero de 2016	12.845.489	ERMIS FRANCISCO ALIRIO	GUERRERO ORDOÑEZ	F	\$8.273.520	F6546433	29 de junio de 2016	3188-2018	30 de noviembre de 2018	3443	30 de noviembre de 2018	3188-2018
2	52399001000006547138	17 de enero de 2016	1.089.481.748	YINA MARIEL	CIFUENTES BURBANO	F	\$8.273.520	F6547138-16	18 de febrero de 2016	3189-2018	30 de noviembre de 2018	3444	30 de noviembre de 2018	3189-2018
3	99999999000002297465	17 de enero de 2016	12.749.224	FRANCISCO JAVIER	ARGOTI ARMERO	F	\$8.273.520	F2297465-16	09 de junio de 2016	3190-2018	30 de noviembre de 2018	3445	30 de noviembre de 2018	3190-2018
4	000006544682	17 de enero de 2016	1.087.958.298	OVER OSWALDO	NANDAR ROSERO	F	\$8.273.520	F6544682-16	09 de junio de 2016	3191-2018	30 de noviembre de 2018	3446	30 de noviembre de 2018	3191-2018

5	000006544688	25 de enero de 2016	1.087.416.071	JOHNNY STEVEN	TELLO BASTIDAS	F	\$4.136.760	F6544688-16	29 de febrero de 2016	3192-2018	30 de noviembre de 2018	3447	30 de noviembre de 2018	3192-2018
6	000006549085	30 de enero de 2016	79.730.192	FRANCISCO JAVIER	CORAL GARCÍA	F	\$4.136.760	F6549085-16	09 de junio de 2016	3193-2018	30 de noviembre de 2018	3448	30 de noviembre de 2018	3193-2018

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas excepciones o pago, el funcionario respectivo habrá de estar habilitado para ordenar la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

.- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago o encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso

.- Para el pago; información, recepción de documentos, o solicitud de paz y salvo dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de Tránsito y Transporte Departamental, o al correo electrónico: cobrocoactivostransito@narino.gov.co.

Dada la presente a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)

(Original Firmado)

FRANCIES DUQUE FAJARDO

Subsecretaria de Tránsito y Transporte
Departamento de Nariño